INFORME N° 50/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2019 LAVADO COMPLETO DE VEHÍCULOS ID N° 357118.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de junio del año dos mil diez y nueve, siendo las 11:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar la oferta presentada para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 96, de fecha 21/01/2019, de la siguiente manera:

- Comisario Principal MCP. Dario Ramón Mongelos Miers, en representación del Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas.
- Subcomisario Intd. Ignacia Britez de Moreno, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Oficial Segundo Intd. Juan Ignacio Machuca Ayala, secretario de Comité Evaluador.

1. ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 357118.

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Sub Grupo del Objeto del Gasto 240 "Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales, según Ley N° 6258/19 que aprueba el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2019.

iii. Se ha cursado invitación a las empresas: AGUEDA DEJESUS NUÑEZ DE AMARILLA, RODRIGO ALBERTO DOMINGUEZ COLMAN, BARCOS Y RODADOS, GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ y CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY.

2. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, con la presentación de una oferta perteneciente a la empresa LAVADERO VENEZUELA de Carlos Antonio Barrientos Godoy; como se puede observar que no se cuenta con la cantidad mínima de oferentes, tal como lo requiere el Artículo 34 "*Procedimiento*" de la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", inciso c), y que la Carta de Invitacion Estandar indica que *de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega de apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015; 805/209 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Se procedio a la Apertura de Ofertas a los 06 días del mes de junio de 2019, siendo las 08:30 horas, según consta en el Acta N° 51/2019, segun detalle:

N°	Razón Social	RUC	Precio Total de la Oferta
01	LAVADERO VENEZUELA de Carlos Antonio Barrientos Godoy	2276272-8	360.000

3. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

No consta ninguna observación en el Acta de Apertura de Ofertas.

4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

Juan L. Machuca A.
Oficial Segundo Intd.
Dpto. UOC

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MCP Lic. A.E.
Tesorero Habilitado Pagador

INFORME N° 50/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2019 LAVADO COMPLETO DE VEHÍCULOS ID N° 357118.

Invitación, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Ofertas	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
01	LAVADERO VENEZUELA de Carlos Antonio Barrientos Godoy	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	1549768

Analizado las Documentaciones Sustanciales del oferente, en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se constata que cumple con todas las documentaciones de Carácter sustancial requeridos en la Carta Estándar de Invitación y en consecuencia se recomienda **"ACEPTAR"** la oferta presentada por la firma LAVADERO VENEZUELA de Carlos Antonio Barrientos Godoy.

5. ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Estándar de Invitación, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	LAVADERO VENEZUELA de Carlos Antonio Barrientos Godoy
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin Registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de la siguiente firma indicada en la planilla más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), de los datos proporcionados por el oferente en el Formulario N° 10 "Capacidad Legal".

Oferente	Propietario, Socio y/o Representante Legal		C.I. N°
LAVADERO VENEZUELA de Carlos Antonio Barrientos Godoy	Carlos Antonio Barrientos Godoy	Propietaria	2.276.272

De la verificación realizada se confirma que la empresa citada, no pose impedimentos para contratar con el Estado, por lo que Cumple con esta etapa de la evaluación y se recomienda **ACEPTAR** su oferta y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

Juan I. Machuca A.
Oficial Segundo Intd.
Dpto. UOC

...O R. MONGELÓS MIERS
...misario Principal MCP Lic. A.E.
...sorero Habilitado Pagador

INFORME N° 50/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2019 LAVADO COMPLETO DE VEHÍCULOS ID N° 357118.

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Seguidamente, el Comité expone el Cuadro Comparativo de precios de la oferta presentada, el cual no arroja correcciones arimeticas.

LAVADO COMPLETO DE VEHÍCULO								Lavadero Venezuela	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA inc.)	Precio total
1	76111801-001	Lavado completo de vehiculo (Automovil)	Unidad	EVENTO	1			80.000	80.000
2	76111801-001	Lavado completo de vehículo (Camioneta)	Unidad	EVENTO	1			130.000	130.000
3	76111801-001	Lavado completo de vehículo (Furgon)	Unidad	EVENTO	1			150.000	150.000
								Precio Total	**360.000**

7. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 01 febrero de 2018, "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis correspondiente a los precios ofertados por la empresa LAVADERO VENEZUELA de Carlos Antonio Barrientos Godoy, según el siguiente:

LAVADO COMPLETO DE VEHÍCULO						Precio Referencial	Lavadero VeneZuela		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M	Prese.	Cant.	Precio unitario (IVA inc.)	Precio unitario (IVA inc.)	Diferencia	Variación Porcentual
1	76111801-001	Lavado completo de vehiculo (Automovil)	Uni.	EVE	1	80.000	80.000	-	0
2	76111801-001	Lavado completo de vehículo (Camioneta)	Uni.	EVE	1	150.000	130.000	20.000	13
3	76111801-001	Lavado completo de vehículo (Furgon)	Uni.	EVE	1	150.000	150.000	-	0

En el cuadro precedente, se puede observar que los precios unitarios de la oferta presentada, se se encuentra dentro de los parámetros establecidos, en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, por lo que se recomienda ACEPTAR su oferta.

8. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenido en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de Invitación, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto a la documentaciones presentadas, según el siguiente cuadro:

	LAVADERO VENEZUELA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	NO PRESENTA
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	N/A
III. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	N/A

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

Juan I. Machuca A.
Oficial Segundo Intd.
Dpto. UOC

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MCP Lic. A.E.
Tesorero Habilitado Pagador

INFORME N° 50/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2019 LAVADO COMPLETO DE VEHÍCULOS ID N° 357118.

IV. Otros documentos.	
Balance General de los años 2017 y 2018 y Estado de Resultados.	NO PRESENTA
Copia de Contratos ejecutados de provisión y/o facturación y/o recepciones finales de servicio de lavado de vehículos para instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 2 (dos) últimos años (2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total máximo de la presente licitación.	CUMPLE
Declaración Jurada manifestando su capacidad de proveer en tiempo y forma los servicios ofertados en caso de ser adjudicado.	CUMPLE
Declaración Jurada de contar como mínimo de los siguientes instalaciones y herramientas: dos elevadores hidráulicos, equipos para lavados y aspirados, equipos de engrase, compresor de aire, espacio exclusivo para cada procedimiento de lavado: cabina para ducha 1 (una) como mínimo, sector para secado, aspirado y pulido, sector para entrega de vehículos terminados. Sala de espera.	CUMPLE
Declaración Jurada de cubrir con horario de 07:30 a 17:00 hs. de lunes a viernes como mínimo, y de garantizar prioridad de servicios para los vehículos de la Institución.	NO PRESENTA
Declaración Jurada de estar ubicado dentro de un radio máximo de 5 km (cinco mil metros) del Dpto. de Identificaciones Sede Central.	NO PRESENTA
Declaración Jurada de resguardo de los vehículos dela Contratante durante la ejecución del servicio. En caso de averías, pérdidas o daños producidos en cualquiera de los componentes del vehículo (repuestos, chapería), los mismos serán reparados, sustituidos o restaurados por el Contratista, sin cargo alguno para la Contratante. Además, de no utilizar los vehículos de la contratante para fines particulares y asumir toda responsabilidad por accidentes o daños que puedan ocasionar a terceros.	CUMPLE
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes y o servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).	NO PRESENTA
Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad y/o Propietario (Formulario 10), en la cual detallan el Nombre, Apellido y Numero de Cedula De Identidad, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la Calificación Legal. Prohibiciones de los incs "A" y "B" del Artículo 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.	NO PRESENTA
Declaración Jurada que el Oferente conoce los Documentos para la firma de Contratos, que en caso de salir adjudicado deberá presentar para la firma del contrato.	NO PRESENTA
Copia del Formulario de la declaración de IVA., vigente al acto de apertura	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente al acto de apertura	CUMPLE

En conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la firma mencionada la presentación de los documentos de carácter formal la cual ha sido omitida por la misma, el plazo establecido para la entrega de los documentos solicitados fenece el 13/06/2019 hasta las 17:00hs.

LAVADERO VENEZUELA; en fecha 12.06.19, se remite Nota UOC N° 1444/2019, via correo electrónico barrientoscarlos10@hotmail.com, confirmado recepción con acuse de recibido, en la cual se solicita la presentación de los siguientes documentos:

- Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.
- Balance General de los años 2017 y 2018 y Estado de Resultados.
- Declaración Jurada de cubrir con horario de 07:30 a 17:00 hs. de lunes a viernes como mínimo, y de garantizar prioridad de servicios para los vehículos de la Institución.
- Declaración Jurada de estar ubicado dentro de un radio máximo de 5 km (cinco mil metros) del Dpto. de Identificaciones Sede Central.
- Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes y o servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).
- Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad y/o Propietario (Formulario 10), en la cual detallan el Nombre, Apellido y Numero de Cedula De Identidad, de cada uno, a fin de dar

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

Juan I. Machuca A.
Oficial Segundo Intd.
Dpto. UOC

MARIO R. MONGELOS MIERS
Comisario Principal MCP Lic. A.E.
Tesorero Habilitado Pagador

INFORME N° 50/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2019 LAVADO COMPLETO DE VEHÍCULOS ID N° 357118.

cumplimiento a la Calificación Legal. Prohibiciones de los incs "A" y "B" del Artículo 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.

- Declaración Jurada que el Oferente conoce los Documentos para la firma de Contratos, que en caso de salir adjudicado deberá presentar para la firma del contrato.

Como consecuencia de la solicitud realizada, a través de la nota ingresada con mesa de entrada UOC N° 1162 de fecha 13/06/2019 a las 10:55, presenta los siguientes documentos: Fotocopia simple de certificado de cumplimiento tributario vigente, Balances General de los años 2017 y 2018, Declaración Jurada de cubrir con el horario establecido, Declaración Jurada de estar ubicado dentro del radio solicitado, Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad (Formulario 10), Declaracion Jurada que el oferente conoce los documentos para la firma de contrato.

Conclusion:

Con relación a los documentos presentados por la firma LAVADERO VENEZUELA, una vez analizado y verificado se constata que CUMPLE con lo solicitado, por lo que el Comite de Evaluación recomienda ACEPTAR su oferta por cumplir con los requisitos del PBC, en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

9. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el num. 18) de la Carta Invitación estándar, inciso c), se ha procedido a analizar la situación financiera actual del oferente, se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2017 y 2018 a la firma adjudicada, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	**a) Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2016 y 2017.	**b) Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2016 y 2017	**c) Rentabilidad**: El promedio en los años 2016 y 2017, no deberá ser negativo
ANGORA	1,7	0,6	0,0

Lavadero Venezuela

RATIO DE LIQUIDEZ			
	2.017	2.018	PROMEDIO
Activo Corriente	169.359.500	128.809.037	1,7
Pasivo Corriente	160.215.576	53.798.110	
INDICE	1,1	2,4	
ENDEUDAMIENTO			
	2.017	2.018	PROMEDIO
Pasivo Total	170.215.576	63.798.110	0,6
Activo Total	247.413.064	128.809.037	
INDICE	0,7	0,5	
RENTABILIDAD			
	2.017	2.018	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	8.598.744	-12.186.561	0,0
Capital	60.000.000	60.000.000	
INDICE	0,1	-0,2	

Del análisis realizado se puede constatar que la firma LAVADERO VENEZUELA CUMPLE con este criterio de evaluación, por lo que se recomienda ACEPTAR sus ofertas en esta etapa.

10. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el num. 18) de la Carta Invitación estándar, inciso d) y e) se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma LAVADERO VENEZUELA, constatándose el siguiente análisis:

Experiencia y Capacidad Tecnica	
Copia de Contratos ejecutados de provisión y/o facturación y/o recepciones finales de servicio de lavado de vehículos para instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 2 (dos) últimos años (2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total máximo de la presente licitación.	Cumple

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

Juan I. Machuca A.
Oficial Segundo Intd.
Dpto. UOC

MARIO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MCP Lic. A.E.
Tesorero Habilitado Pagador

INFORME N° 50/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2019 LAVADO COMPLETO DE VEHÍCULOS ID N° 357118.

Declaración Jurada manifestando su capacidad de proveer en tiempo y forma los servicios ofertados en caso de ser adjudicado	Cumple
Declaración Jurada de contar como mínimo de los siguientes instalaciones y herramientas: dos elevadores hidráulicos, equipos para lavados y aspirados, equipos de engrase, compresor de aire, espacio exclusivo para cada procedimiento de lavado: cabina para ducha 1 (una) como mínimo, sector para secado, aspirado y pulido, sector para entrega de vehículos terminados. Sala de espera	Cumple
Declaración Jurada de cubrir con horario de 07:30 a 17:00 hs. de lunes a viernes como mínimo, y de garantizar prioridad de servicios para los vehículos de la Institución	Cumple
Declaración Jurada de estar ubicado dentro de un radio máximo de 5 km (cinco mil metros) del Dpto. de Identificaciones Sede Central	Cumple
Declaración Jurada de resguardo de los vehículos de la Contratante durante la ejecución del servicio. En caso de averías, pérdidas o daños producidos en cualquiera de los componentes del vehículo (repuestos, chapería), los mismos serán reparados, sustituidos o restaurados por el Contratista, sin cargo alguno para la Contratante. Además, de no utilizar los vehículos de la contratante para fines particulares y asumir toda responsabilidad por accidentes o daños que puedan ocasionar a terceros	Cumple
Existencia legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes según lo indicado en el Anexo I documentos que compone la oferta	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que la firma LAVADERO VENEZUELA, CUMPLE con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda ACEPTAR su oferta en esta etapa.

11. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

12. CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el num. 21) de la Carta Estándar de Invitación, no se ha procedido a aplicar el Criterio de desempate por no darse el caso.

13. RECOMENDACIÓN DEL COMITE EVALUADOR

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, atendiendo a los establecidos en los Articulos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Publicas, y los Articulos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, RECOMIENDA adjudicar a la firma LAVADERO VENEZUELA de Carlos Antonio Barrientos Godoy, por el monto total mínimo de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones) y un monto total máximo de 10.000.000 (guaraníes diez millones), correspondiente a los Items 1, 2 y 3, según detalle:

LAVADO COMPLETO DE VEHÍCULO						Lavadero VeneZuela	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA inc.)	Precio total
1	76111801-001	Lavado completo de vehiculo (Automovil)	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
2	76111801-001	Lavado completo de vehículo (Camioneta)	Unidad	EVENTO	1	130.000	130.000
3	76111801-001	Lavado completo de vehículo (Furgon)	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
						Precio Total	360.000

Se eleva el presente informe al Departamento Juridico de la Policía Nacional, a traves del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecusión de los tramites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de la Maxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

DARIO R. MONDELOS MIERS
Comisario Principal MCP Lic. A.E.
Tesorero Habilitado Pagador

Juan I. Machuca A.
Oficial Segundo Intd.
Dpto. UOC

INFORME N° 50/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2019 LAVADO COMPLETO DE VEHÍCULOS ID N° 357118.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 14:00 horas en fecha 14 de junio del 2019, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

JUAN IGNACIO MACHUCA AYALA
Ofic. 2° INTD
Secretario Comite Evaluador

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Representante DGAF

DARIO RAMÓN MONGELOS MIERS
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.7